



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 73

SAN CARLOS, 09 de Abril de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) CORNELIA AMALIA VÁSQUEZ TORRES Cédula Nacional de Identidad número 12547648- 1 consistente en 20 METROS DE TNT DE 2.4 METROS 10 PAQUETES DE ELASTICO DE 10 METROS 20 METROS DE POPELINA DE 1.5 METROS, por un valor total de hasta \$105,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2020.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA





Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez
Gobernador Provincial de Punilla



09/04/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: P7fC6dtwXEF+r193m9OqXw==

cna

ID DOC : 18224300



Señor/a
CORNELIA AMALIA VÁSQUEZ TORRES
Presente

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que el Gobierno de Chile, a través de GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA, ha acogido su solicitud de ayuda económica y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias ha resuelto otorgar 20 METROS DE TNT DE 2.4 METROS 10 PAQUETES DE ELASTICO DE 10 METROS 20 METROS DE POPELINA DE 1.5 METROS.

El Gobierno de Chile reitera así su preocupación por su bienestar y el de su grupo familiar.



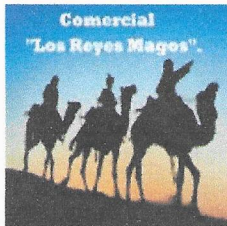
Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez
Gobernador Provincial de Punilla

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Zb4cHj/ucAUrF4cD58OYeg==

cna

ID DOC : 18224301

**RAUL FERNANDO REYES BURGOS**

Giro: VENTA DE TELAS Y ARTICULOS PARA EL HOGAR

DIEGO PORTALES 474 2- SAN CARLOS

eMail : LOSREYESMAGOS98@GMAIL.COM

Telefono : 42 2332276

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

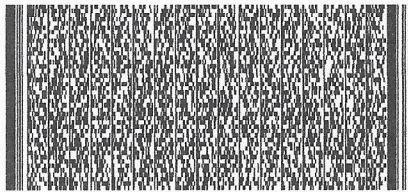
R.U.T.:5.796.026- 4**FACTURA ELECTRONICA****N°308****S.I.I. - SAN CARLOS**

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
 R.U.T.: 62.000.470- 7
 GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
 DIRECCION: MAIPU 680
 COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
 CONTACTO:
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 13 de Abril del 2020

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	TNT 2.40 mt ancho	20 mts	1.672			33.440
-	Popelina 1.50 mt ancho	20 mts	1.420			28.400
-	Elastico redondo 10 mts.	10 und	2.522			25.220

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	87.060
I.V.A. 19%	\$	16.541
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	103.601

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA**RECEPCIÓN**

FECHA:

13/04/2020

HORA:

12:00 Hrs.

Rut : 62.000.470-7
 Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
 Demandante : Compra
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Fecha Envio OC. : 09-04-2020 18:16:06
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-21-SE20

SEÑOR (ES) : RAUL FERNANDO REYES BURGOS	A Sr (a) : Raul Reyes Burgos
DIRECCIÓN : Independencia 736 San Carlos Región del Ñuble	FONO : (56)(42) 415919
RUT : 5.796.026-4	FAX : (56)(42) 415419

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales Orasmi Confección	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 09-04-2020	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble	
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble	
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845	clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121803	Lino	20 Unidad no definida	TELA POPELINA DE 1.5 MTS	TELA POPELINA DE 1.5 MTS	1.690,00	0,00	0,00	33.800
11161803	Telas sintéticas tejidas de doobby	20 Unidad no definida	TNT 2.40MTS	TNT 2.40MTS	1.990,00	0,00	0,00	39.800
44111604	Envolturas de monedas o fajas para billetes	10 Unidad no definida	ELÁSTICO PAQUETE DE 10 MTS	ELÁSTICO PAQUETE DE 10 MTS	3.000,00	0,00	0,00	30.000

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio	Neto	\$	103.600
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	103.600
	Exento	\$	0
	Total	\$	103.600

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1140501

Observaciones:
Materiales Orasmi Confección

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>